



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPTO. ADMINIST. DE EDUC. MUNICIPAL  
SUB DEPTO DE FINANZAS.

04 Oct 2012

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 4927 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Oficio N° 318, de fecha 30.08.2012, del Colegio Pablo Neruda.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2012 del Colegio Pablo Neruda, contempla, para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que, el día 11 de Octubre de 2012, se realizara un viaje al Museo Interactivo Mirador y al Zoológico Buinzoo en la Ciudad de Santiago.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la Ciudad de Santiago, el día 11 de Octubre de 2012, a los docentes y funcionarios del Colegio "Pablo Neruda", que se individualizan:
  - Sebastián Badilla Hernández C.I. N° 6.465.078-5 Docente
  - Cecilia Espinoza Castillo C.I. N° 15.942.756-0 Monitora Sep
- 2.- **GIRESE**, a nombre del director del Establecimiento, Sr. Luis Espinoza Olivares, C.I. N° 6.946.914-0 la suma de trescientos treinta mil pesos (\$330.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos de alimentación, entrada al MIM, Zoológico Buinzoo de Santiago e imprevistos.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE (S) DE PARRAL

JCC/ARC/JMM/AHF/abp  
DISTRIBUCION:  
Archivo Partes ✓  
Archivo Finanzas D.A.E.M.  
Depto. Educación Municipal